



Municipio MUNICIPIO DE POCTE PEC

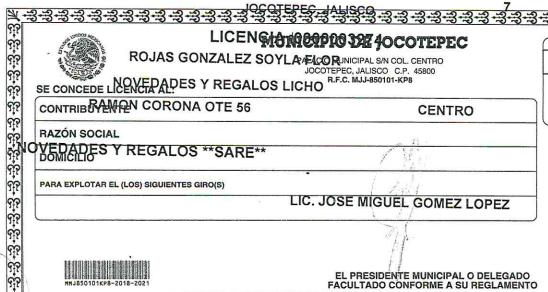
PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800 R.F.C. MJJ-850101-KP8

7

Usuario RECIBO DE LICENCIA ANUAL 1256 MES 2021

ONTRIBUYENTE ROJAS GONZALEZ SOYLA FLOR			
NOVEDADES Y REGALOS LICHO			3
POMICILIO RAMON CORONA OTE 56			
MICILIO		POTRERILLOS	
GIRO NOVEDADES Y REGALOS **SARE**			
	33 (1), <u>.</u>		
CUENTA No. LICENCIA # 0000003274		5LP0001256	
CEDULA DE LICENCIA MUNICIPAL		CLAVE	IMPORTE
LICENCIA.		\$217.63	
	8		
HACER REFRENDO DENTRO DE LOS PRIMERO	S 4 MESES DEL		\$217.63
PLACARO PROXIMO	S 4 WESES DEL		
Caja: 125		SUB-TOTAL \$ 0.00	
Usuario: 1675 S	RECARGOS		0.00
HACIPADAHDISIPAL			
TACK TO THE PARTY OF THE PARTY	GASTOS DE COBRANZA		
LOD - HACIPAID	MULTAS	-	
L.C.P. FRANCEENDALGADILLO LIMON			\$217.63
	OSCIENTOS DIECISIETE PESOS 63	ZOTAL S	
- Colon To	TOTAL COL	N LETRA	
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	1011.230.		
DE LA NACIENDA MUNICIPAL	L		
IGIGTIAN	iverte		
ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES COR	ORSERVACIONES		MMJ850101KP8-7
STA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA	A, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLI	CITARSE NUEVAMEN	ITE PARA EL AÑO

ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL ANO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO ANO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL ANO SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.
ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.







EL PRESIDENTE MUNICIPAL O DELEGADO **FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO**